



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**JUZGADOS**  
**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE HUESCA**

441

N31350

Nº AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000635 /2011

DEMANDANTE: POSADAS DE ARAGON, S.L.

ABOGADO: MANUEL SAEZ-BENITO FERRER

PROCURADOR: MANUEL BONILLA SAURAS

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADOS: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, JOSE MARIA OLIVEIRA RAMOS DA ROCHA

ABOGADA: BELEN BOLEA GOMEZ

**EDICTO**

**NOTIFICACION**

D. M<sup>ª</sup> ANGELES AVILES JEREZ , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA , HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA Nº 635/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de POSADAS DE ARAGON, S.L. contra SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, JOSE MARIA OLIVEIRA RAMOS DA ROCHA, sobre PRESTACION POR DESEMPLEO, se ha dictado la sentencia en el día de la fecha cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

**ORDINARIO**

“SENTENCIA NUM. 16/12.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veinte de enero de dos mil doce.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, D<sup>ª</sup> PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 635/11 entre partes, de una y como demandante POSADAS DE ARAGÓN S.L., representada por el Procurador D. MANUEL BONILLA SAURAS y asistida por el Letrado D. MANUEL SÁEZ-BENITO FERRER y de otra, como partes demandadas SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL asistido por la Letrado Sustituta del Abogado del Estado D<sup>ª</sup> BELÉN BOLEA GÓMEZ y D. JOSÉ MARÍA OLIVEIRA RAMOS DA ROCHA que no compareció en juicio pese a estar citado en forma legal, sobre PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, y en atención a los siguientes y numerados.- ANTECEDENTES DE HECHO.- HECHOS PROBADOS.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- FALLO.- Estimando la demanda interpuesta por POSADAS DE ARAGÓN S.L. frente a SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL y D. JOSÉ MARÍA OLIVEIRA RAMOS DA ROCHA, sobre PRESTACIÓN POR DESEMPLEO, debo dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 25-4-11 que declaró la responsabilidad empresarial de la empresa actora, condenando al SPEE a estar y pasar por tal declaración.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA al demandado JOSE MARIA OLIVEIRA RAMOS DA ROCHA, en ignorado paradero, expido la presente para su



inserción en el BOP de Huesca. En HUESCA a veinte de enero de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Ángeles Aviles Jerez